

Medellín, septiembre 7 de 2022.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN Nro. 2022-VIVA-MC-24**

OBJETO: “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MODULARES PLÁSTICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS MILITARES EN LAS BASES ADSCRITAS AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GENERAL JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N°4600012600 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL”.

Una vez analizadas las observaciones presentadas por los proveedores, se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

SWEVEN S.A.S.

NIT. 901121402-5

Recibido: 6 de septiembre de 2022, a las 12:32 horas.

“Buenas tardes

Un cordial saludo. Por medio del presente, Conceptos Plásticos SAS muestra su interés en participar y dando cumplimiento a la etapa de Observaciones a las condiciones de contratación del proceso 2022-VIVA-MC-24 “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MODULARES PLÁSTICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS MILITARES EN LAS BASES ADSCRITAS AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GENERAL JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N°4600012600 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL.” De la manera más atenta me permito presentar las OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACION en los siguientes términos:

- 1. para iniciar con el trámite correspondiente a la contratación para el desarrollo del “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS, SUMINISTROS Y LA EJECUCIÓN DE LAS DEMÁS PROPUESTAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, al parecer VIVA , tuvo en cuenta el valor contemplado en acta de inicio del 02/11/2021, así mismo el valor indicado que se cotizó fue para el año anterior, es decir vigencia 2021; el sistema constructivo fue actualizado conforme a la cotización 491 de fecha 3 de agosto de 2022 por un valor total de \$54.680.043.00 incluido IVA enviado a la entidad VIVA por lo tanto, la variación en el precio anterior con el actualizado arroja diferencia es \$15.836.755.00, lo cual solicitamos comedidamente se sirva revisar.*

En caso que el presupuesto no sea modificado, se podría revisar el sistema constructivo con características diferentes por ejemplo grosor del ladrillo para ajustar costos.

2. *En cuanto a los documentos en cuantificación de costos dice: “razón por la cual los costos adicionales del suministro, de existir, serán de exclusiva responsabilidad del OFERENTE, quien debió definir el costo integral de lo pactado, apoyándose en los soportes técnicos suministrados. Es de aclarar que la primera cotización fue en la vigencia 2021 y la contratación se abrió en septiembre 2 de 2022.*
3. *En cuanto al pago: sugerimos que la forma de pago sea revisada, ya que el material que utilizamos es adquirido a asociaciones de recicladores y pago debe hacerse contra entrega, razón por la nuestra forma de cancelar el sistema constructivo es 70% para iniciar y 30 % finalizando la entrega cuando el material salga de la fábrica del CONTRATISTA y recibo a satisfacción del CONTRATANTE.*
4. *ANEXO 3: página 2 dice: “ El OFERENTE deberá acompañar con una asesoría o las que considere pertinentes el proceso de instalación, donde se explique las especificaciones técnicas y planos aplicables. El personal que se emplee para la capacitación, debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que el personal capacitado ejecute de manera fácil y simple el ensamble de los campamentos modulares.*

Nuestro personal cuenta con el conocimiento técnico para el sistema de armado, por lo que sugerimos que para la asesoría técnica en el proceso de armado del sistema constructivo, sea implementado mediante la virtualidad 100%, con el objeto que se pueda brindar el apoyo con el Arquitecto del oferente.

Vale la pena que el traslado del personal a las instalaciones del Batallón en Yarumal – Antioquia conlleva unos gastos como son:

<i>Tiquete aéreo ida y vuelta a ciudad de Medellín temporada baja</i>	<i>\$400.000</i>
<i>Transporte terrestre Medellín - Yarumal ida y vuelta</i>	<i>60.000</i>
<i>Alimentación y hospedaje por 3 días.</i>	<i>380.000</i>
<i>Visita de acompañamiento por 1 día para el proceso de armado de los prototipos de campamentos por 3 días \$130.000 cada día.</i>	<i>\$260.000</i>
VALOR TOTAL GASTOS	<i>\$1.100.000.</i>

Los valores indicados anteriormente fueron relacionados en las cotizaciones entregadas a VIVA, se verían reflejados como gastos adicionales incluidos en las cotizaciones presentadas a VIVA.

De esta manera dejamos para su conocimiento nuestras observaciones.

Muchas gracias por la atención

-Samuel”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De conformidad con lo antes expuesto y dado que, las observaciones del proponente SWEVEN S.A.S. con fecha del 06/09/2022, fueron allegadas acorde a los términos establecidos en las



Condiciones de Contratación Nro. 2022-VIVA-MC-24, que regulan el proceso de mínima cuantía; el Comité Técnico Estructurador -CTE- de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, en cumplimiento de sus funciones, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El presente proceso 2022-VIVA-MC-24 de mínima cuantía, regido por el Art. 34 Mínima Cuantía del Manual de Contratación VIVA, dispone de un mínimo tres (3) oferentes identificados en el banco de proveedores para ejecutar dicho trámite pre-contractual. En ese orden de ideas y con el fin de estructurar características objetivas de selección, se dispuso de un Soporte Técnico y Económico fundamentado en un análisis del mercado del año 2022, con empresas referidas en el banco de proveedores de la entidad y mediante la plataforma SECOP II (Solicitud de información a proveedores), obteniéndose así como resultado tres (3) cotizaciones. El promedio de dichas cotizaciones, arrojó el valor del actual proceso de contratación.

En cuanto al aparte “(...) razón por la cual los costos adicionales del suministro, de existir, serán de exclusiva responsabilidad del OFERENTE, quien debió definir el costo integral de lo pactado, apoyándose en los soportes técnicos suministrados (...)”; que hace parte del ANEXO TÉCNICO que acompaña el actual trámite pre-contractual, hace referencia a que el oferente es responsable de hacer el respectivo análisis de las especificaciones entregadas y planteara las observaciones sobre las mismas, si a ello hubiese lugar, con miras a tener plena claridad en la propuesta técnico-económica que se pretende entregar a la entidad.

Con relación a la forma de pago, esta debe entenderse en conjunto con el término de ejecución contractual, que es de un (1) mes; la mecánica dispuesta para los suministros y la etapa de liquidación contractual. Así las cosas, no es procedente realizar modificaciones a la forma de pago ya establecida en el proceso de contratación.

La capacitación requerida, se contempla que debe ser ejecutada de forma presencial, para lo cual se presupuestó los gastos de desplazamiento acorde a las cotizaciones entregadas y/o realizadas por parte de la entidad.

Gracias por la atención prestada.

Revisó y recomendó:

Elaboró: Comité Técnico Estructurador.

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROYECTOS Responsables etapa precontractual y contractual:	
Técnico:	JOSÉ FERNANDO VIEIRA PÉREZ  VÍCTOR ADOLFO AGUDELO MESA  JESSICA QUIROZ GARCÍA 
Jurídico:	JUAN MANUEL CÉSPEDES MESA 
Logístico:	ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA  DIEGO LÓPEZ SUÁREZ 

